

# DIARIO DE SESIONES



DE LAS

## CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 12 DE OCTUBRE DE 1810.

Habiéndose dado cuenta de que habia un recurso de los oficiales de la Secretaría de Guerra, quejándose del establecimiento nuevo de un ayudante del Ministerio del mismo ramo, intermedio entre el Ministro y la Secretaría, se determinó que se tratase de ello en la sesion secreta de este dia si habia lugar.

Se dió cuenta de una Memoria que presentó el Padre Traggia, sobre que se admitan los regulares á la representacion nacional. Se habló algo sobre el asunto, sin llegarse á leer la Memoria, y al fin se resolvió que por ahora no se leyese ni se admitiese la propuesta.

Segun lo acordado ayer, se pasó á discutir la proposicion del Sr. Creus sobre que las Córtes dirijan á la Nacion una proclama. Algunos Sres. Diputados aprobaron esta medida como conveniente y oportuna; otros, señaladamente el Sr. Muñoz Torrero, no la tuvieron todavía por oportuna, por ser expuesto ofrecer en proclamas ó manifiestos lo que despues no se verificaba; añadiendo que solo seria oportuno el pensamiento del Sr. Creus cuando las Córtes hubiesen dado ya algunos pasos importantes que poder presentar á la Nacion, singularmente uno que le parecia estar muy cerca y ser del mayor interés. FI-

nalmente, proponiéndose al Congreso si se nombraria una comision para extender dicha proclama, se resolvió que no.

En seguida se repartieron los ejemplares impresos de los dos proyectos sobre la libertad de la imprenta y sobre el reclutamiento del ejército, y se señaló el dia de mañana para empezar la discusion sobre este último.

El Sr. Oliveros propuso que se repitiese á nombre de las Córtes la órden comunicada por el Consejo de Regencia en 9 de Setiembre próximo pasado sobre la eleccion de Diputados por las provincias ocupadas. En la discusion de esta idea hicieron algunos Sres. Diputados la proposicion siguiente:

«Se mandará al Consejo de Regencia: primero, que circule nuevamente esta instruccion, procurando su introduccion en las provincias ocupadas por todos los medios posibles; segundo, y tomando las providencias más oportunas para que lleguen cuanto antes los Diputados de las Córtes que no han venido.»

Solo la segunda parte de esta proposicion quedó admitida por el Congreso, el cual acordó que se pasasen las órdenes correspondientes por los Sres. Secretarios; y se levantó la sesion.